

INFORMACIÓN Y RECURSOS



1

El Papel
del Centro
Regional



2

El Papel del
Coordinador de
Servicios (SC)



3

Lo Que Debe Saber
del Proceso del Plan de
Programa Individual (IPP)



4

Cómo Solicitar
Servicios a Través de
Westside Regional Center



5

Solicitudes de Audiencia
Equitativa y el Proceso
de Apelación



6

Recursos
Genéricos y
Comunitarios



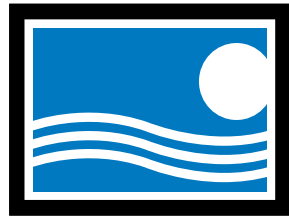
7

Entendiendo los
Diagnósticos: Una Guía
para Familias



WESTSIDE
REGIONAL CENTER





WESTSIDE
REGIONAL CENTER

INFORMACIÓN Y RECURSOS

Desarrollado por el equipo de Coordinación de Servicio Amplificado de Casos del Proyecto de Equidad 2018 con la contribución de la comunidad de Westside Regional Center para abordar las desigualdades culturales y mejorar el acceso equitativo a servicios.

El propósito de esta guía es presentar una descripción básica del centro regional para ayudar a las familias a navegar por el sistema. Para más información detallada, por favor refiérase a la Ley de Discapacidades del Desarrollo Lanterman (AB 846).



El Papel del Centro Regional



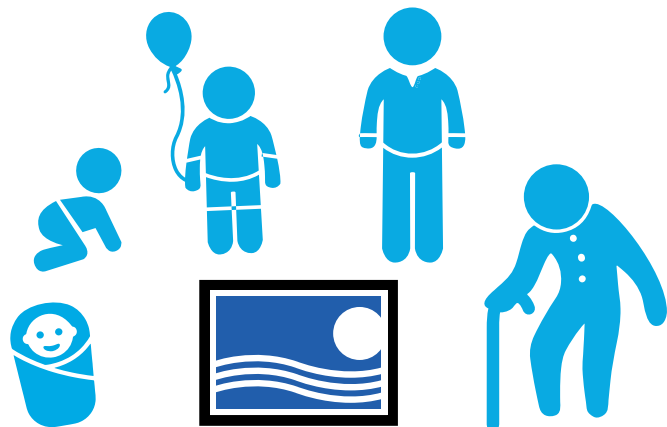
La misión de Westside Regional Center es empoderar a las personas con discapacidades del desarrollo y a sus familias para que elijan y accedan a servicios comunitarios que faciliten una calidad de vida comparable a la de personas sin discapacidades.

Westside Regional Center (Centro Regional de Westside) es uno de los 21 centros regionales de California que atienden a personas con discapacidades del desarrollo. Westside Regional Center es una corporación privada sin fines de lucro fundada mediante un contrato con el Departamento de Servicios del Desarrollo (Department of Developmental Services, DDS) del estado. DDS vigila a los centros regionales para garantizar el cumplimiento de las normas estatales y federales. Tenemos una junta directiva que incluye a personas que atendemos, padres, cuidadores, miembros de la comunidad y profesionales.

Westside Regional Center está dedicado al apoyo de personas con discapacidades del desarrollo y a sus familias a través de varias etapas de la vida mediante servicios y apoyos de coordinación de casos, oportunidades de capacitación, conferencias, reuniones públicas y grupos de apoyo. Nuestra expectativa es que el presente folleto le brinde información sobre la mejor manera de desenvolverse en el sistema de nuestro centro regional y recursos comunitarios (genéricos).

Trabajando Juntos

Westside Regional Center es solo una de muchas organizaciones con las que usted trabajará. Le ayudaremos a construir una red de apoyo sólida al conectarle con recursos genéricos como Medi-Cal, California Children's Services (CCS), Servicios de Apoyo en el Domicilio (*In-Home Supportive Services, IHSS*), Seguridad de Ingreso Suplementario (*Supplemental Security Income, SSI*), el Departamento de Salud Mental (Department of Mental Health, DMH), el Departamento de Rehabilitación (Department of Rehabilitation, DOR), centros para alumnos discapacitados, la Oficina de Defensa de los Derechos del Cliente (Office of Client's Rights Advocacy, OCRA), distritos escolares locales y apoyos naturales.



Westside Regional Center Está con Usted en Cada Paso del Camino

Nos Comprometemos a:

Ofrecer apoyos y servicios a lo largo de la vida que estén en conformidad con la Ley Lanterman de Servicios para las Discapacidades del Desarrollo (*Lanterman Developmental Disabilities Services Act*, la "Ley Lanterman", para abreviar). Esta ley estatal de California explica los derechos de las personas con discapacidades del desarrollo, fija reglas sobre cómo el centro regional puede apoyarle a través del Plan de Programa Individual (IPP), explica qué servicios y apoyos pueden explorarse, identifica en qué circunstancias podemos financiarlos y cómo deben procesarse los desacuerdos con el centro regional.

Facilitar el acceso igualitario a servicios para todas las personas elegibles desde su nacimiento hasta el final de su vida sin importar su raza, origen étnico, idioma, nivel de ingresos, situación de vivienda o situación migratoria. Promovemos la equidad mediante la identificación y el empoderamiento de las personas marginadas. Promovemos la transparencia de la información mediante la distribución de una lista de servicios posibles y otros materiales informativos, así como la facilitación de reuniones comunitarias y oportunidades de capacitación.

Responder a las necesidades crecientes de una comunidad multilingüe y multicultural mediante el ofrecimiento de traducción escrita e interpretación para asuntos del centro regional, como Planes de Programa Individual (IPP), evaluaciones psicológicas y reuniones públicas.

Proporcionar servicios de admisión inicial y evaluación sin costo para determinar la elegibilidad para los servicios de Intervención Temprana (*Early Start*) (desde el nacimiento hasta los 3 años de edad) o Servicios al Cliente continuos (desde los 3 años de edad hasta la adultez).

Apoyar a niños con riesgo de una discapacidad del desarrollo desde su nacimiento hasta los tres años a través del programa Intervención Temprana de California. Coordinamos servicios de intervención temprana y nos aseguramos de que se refiere los pequeños a distritos escolares locales (a los 3 años de edad) para que reciban apoyo continuo. Después de los 3 años de edad, los distritos pueden asumir una función más prominente debido a los requisitos de financiamiento federal. Si servicios terapéuticos como terapia del habla, ocupacional, física fueron coordinados y financiados mediante Westside Regional Center (antes de los 3 años de edad), estos servicios deberán explorarse a través del seguro médico y/o el distrito escolar local. Si un niño continúa teniendo un diagnóstico que lo determina elegible para los servicios del centro regional después de los 3 años de edad, le informamos que puede contar con nosotros para apoyo continuo (mediante otros tipos de servicios) y el servicio de manejo de casos.

Prepararlo para cambios en servicios que normalmente ocurren a los 3 años de edad, cuando hacen la transición de los servicios de Intervención Temprana con financiamiento federal hacia servicios preescolares y, nuevamente, a la edad de 18 a 22, cuando las personas salen del distrito escolar público.

Mantener contratos con varios proveedores para prestar servicios de calidad.

Colaborar con médicos, psicólogos y otros especialistas para brindar consulta, acceso a intervención y ayuda con atención coordinada.

Mejorar nuestras polizas y procesos para atenderlo mejor y pasar a la Planeación Centrada en la Persona y a la opción de Autodeterminación. Damos la bienvenida a la participación de la comunidad y lo alentamos a ser compañeros activos del centro regional a medida que seguimos creciendo.

El Papel del Coordinador de Servicios



Su coordinador de servicios (SC) asignado es su principal contacto con el centro regional. Él le ayuda a entender reglas, procesos y servicios para que usted pueda interceder por su familiar o por usted mismo. Él le ayuda a aprender cómo puede acceder a servicios y apoyos.

Escuchar mediante la promoción de la comunicación con usted a través de llamadas telefónicas, correos y reuniones presenciales como el Plan de Servicios Individualizado para la Familia (IFSP), el Plan de Programa Individual (IPP) y Revisiones Anuales.

Los Coordinadores de Servicios:

Responden llamadas y correos en un plazo de 2 días laborales

Dan oportunidad para que usted exprese sus preferencias, con paciencia, respeto y sensibilidad cultural

Reúnen información para informar el proceso del IPP, solicitudes de servicios, referencias o apelaciones

Respetan su privacidad siguiendo las reglas de privacidad de HIPAA (Ley de Transferencia y Responsabilidad de los Seguros Médicos), que garantizan la protección de su información médica

Proponen ideas e investigan posibles recomendaciones con base en sus preferencias

Establecen confianza y seguridad mediante comunicación positiva, abierta y oportuna

Informar mediante la provisión de información clara relacionada con los recursos del centro regional y de la comunidad (genéricos) y enlazarlo hacia estos recursos.

Los Coordinadores de Servicios:

Proporcionan materiales orales, escritos y en línea para que aprenda más de los derechos de las personas, los servicios y cómo desenvolverse en los sistemas del centro regional, de educación especial y de servicio social

Responden preguntas, aclaran dudas, abordan preocupaciones sobre los servicios del centro regional, recursos genéricos, diagnósticos y educación especial

Se comunican con y consultan a gerentes, especialistas y proveedores para darle información precisa

Lo orientan hacia la dirección correcta cuando ellos no tienen la respuesta (por ejemplo: referencias a especialistas como médicos, organizaciones externas y oportunidades de capacitación)

Apoyar mediante la participación en reuniones de planeación que influirán en sus apoyos y servicios como los IPP, IEP (Programa de Educación Individualizado) o reuniones con proveedores de servicios o vendedores.

Los Coordinadores de Servicios:

Desarrollan el IPP con usted y su equipo de planeación

Coordinan servicios adecuados con financiamiento del centro regional como el respiro, supervisión especializada, habilidades sociales, programas diurnos y servicios de vivienda con apoyo

Entregan documentos de referencia a vendedores

Abogan en nombre de usted y le dan herramientas para que usted pueda abogar por sí mismo

Facilitan consultas con proveedores, administradores escolares y personal del centro regional para hablar de metas e implementar planes

Vigilan avances, resuelven problemas y asesoran si se solicita

Es posible que haya cambios en su coordinador asignado varias veces en el transcurso de los años, dependiendo de la edad del cliente, decisiones administrativas o a petición suya.



El Papel del Coordinador de Servicios



¡La Meta es Trabajar en Equipo!

Podemos trabajar con mayor eficiencia mediante una comunicación con expectativas claras y trabajando en equipo.

Esperare que su coordinador/a:

- Explique la información con claridad
- Lo mantenga informado de eventos y oportunidades de capacitación
- Lo conecte hacia servicios que sean adecuados para sus necesidades y circunstancias únicas
- Le proporcione una copia de su IPP o Revisión Anual cada año
- Esté accesible por teléfono y por correo electrónico

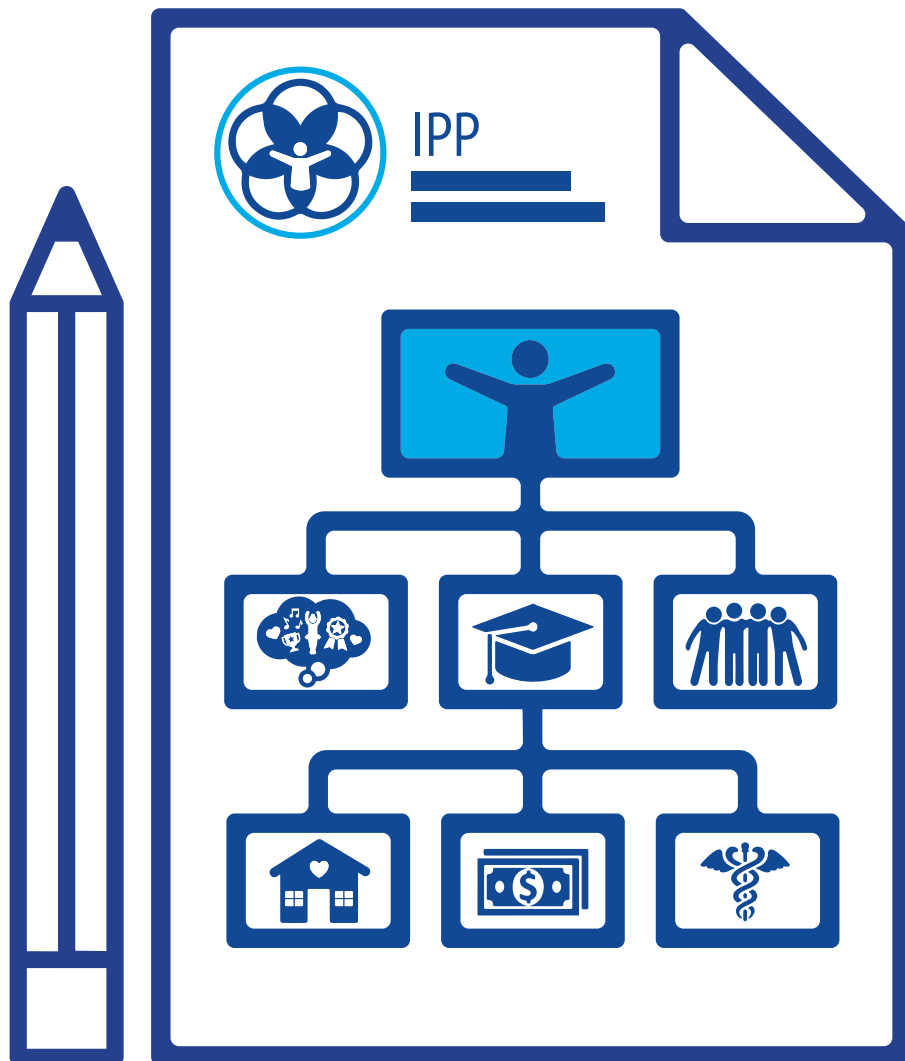
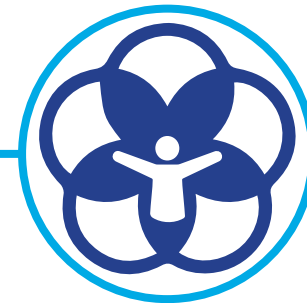
Su coordinador/a espera que usted:

- Le informe de cambios, novedades y preocupaciones importantes relacionadas con la vida del individuo
- Deje mensajes de voz detallados cada vez que sea posible e incluya nombres, números telefónicos y motivo de la llamada (para que podamos comenzar a trabajar en su solicitud/preocupación lo más rápido posible)
- Considere todas las recomendaciones con mente abierta
- Le informe de preocupaciones con la calidad de los servicios
- Mantenga documentos importantes organizados y accesibles en caso de que se necesiten

Esperen el uno del otro:

- Reunirse en persona al menos una vez al año durante reuniones del IPP
- Comunicarse con respeto
- Hacer preguntas si algo no queda claro
- Mantener citas o cancelarlas de forma oportuna
- Dar seguimiento a tareas y listas de pendientes
- Trabajar activamente como equipo hacia las metas establecidas

Lo Que Debe Saber del Proceso del Plan de Programa Individual (IPP)



¿Qué es un Plan de Programa Individual (IPP)? ¿Por qué es importante?

El IPP es un acuerdo legal entre el individuo con una discapacidad y el Centro Regional. Los IPP se desarrollan en colaboración con el individuo, la familia, el coordinador de servicios (SC) y cualquier otro miembro adecuado del equipo de planeación. El informe en sí lo redacta su coordinador/a después de la reunión del IPP.

Este plan centrado en la persona documenta el avance actual del individuo, fija metas e identifica servicios y apoyos necesarios para ayudar a alcanzar esas metas. Este informe también se puede proporcionar a otros cuando se buscan recursos o servicios comunitarios (genéricos) con agencias externas.

El individuo/familia debe recibir una copia del documento IPP de parte de su coordinador/a. Si usted no recibe una copia, dele seguimiento con su coordinador/a. Asimismo, comuníquese con su coordinador/a si no está de acuerdo con el IPP o si encuentra errores que necesiten corregirse. Recuerde que el IPP se puede actualizar mediante una adenda.



Los IPP se desarrollan a través de un proceso continuo, ¡no en una sola reunión!

Una reunión del IPP se suele sostener en un plazo de 60 días a partir de la determinación de la elegibilidad y anualmente, durante el mes de nacimiento del individuo. También se puede solicitar una en el transcurso del año si hay preocupaciones relacionadas con servicios o si hay cambios importantes en las áreas de salud, situación de vivienda o entorno escolar/laboral.

Westside Regional Center pide que su coordinador/a sostenga ya sea un IPP completo (cada 3 años) o una revisión de avances anualmente. Sin embargo, si un individuo vive en una instalación residencial o de forma independiente (sin familiares), él puede esperar que se tengan reuniones trimestrales (cada 3 meses).

Su coordinador/a normalmente le llamará para programar una reunión en persona ya sea en el hogar familiar, en el centro regional o en un lugar que sea conveniente para usted. El individuo/familia también puede iniciar el contacto.

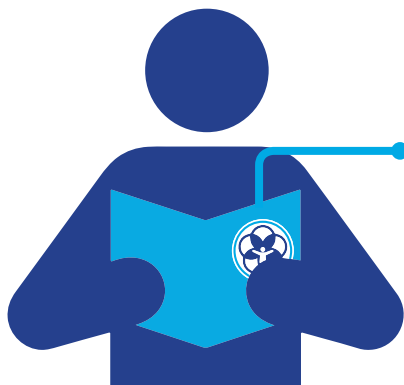
Las personas con discapacidades y sus familias desempeñan una función principal en la elección de servicios que pueden ayudar a apoyar sus necesidades y metas.

Los individuos pueden invitar a familiares, amigos, cuidadores y proveedores de servicios para que participen en la reunión del IPP.

El objetivo de la reunión del IPP es que todos los participantes colaboren para apoyar las necesidades y deseos del individuo para que este alcance sus metas individuales.

Antes o durante la reunión del IPP, su coordinador/a puede pedirle documentos e información como el Programa de Educación Individualizado (IEP), información del seguro médico, reportes de progreso y evaluaciones para estar mejor informado de avances y servicios actuales en la escuela, el hogar y la comunidad.

Por favor, ofrezca detalles e información que le ayuden a su coordinador/a a entender mejor sus circunstancias, recursos, necesidades y aspiraciones actuales para que él pueda apoyarle en sus elecciones relacionadas con servicios y áreas de necesidad.



¿De Qué se Habla en la Reunión del IPP y Qué Se Documenta en el Reporte Del IPP?

El IPP documenta las siguientes áreas, las cuales se deben analizar durante la reunión del IPP:

- ✓ Información de contacto
- ✓ Arreglos de vivienda y red de apoyo
- ✓ Áreas de fortaleza y necesidad
- ✓ Las visiones del individuo/familia para el futuro
- ✓ Habilidades actuales, incluyendo movilidad, habilidades de comunicación, necesidades de cuidado personal, necesidades de supervisión y habilidades de dieta/alimentación
- ✓ Información de diagnóstico
- ✓ Novedades de escuela/trabajo, incluyendo necesidades y servicios actuales
- ✓ Plan de transición para el trabajo o vida independiente
- ✓ Habilidades socioemocionales, preocupaciones de comportamiento y avances actuales, incluyendo acceso a salidas recreativas y comunitarias
- ✓ Salud y bienestar (incluyendo peso, estatura, medicamentos, últimas citas médicas / dentales / con especialistas, equipo y cualquier otra necesidad especial)
- ✓ Circunstancias financieras, incluyendo terapias de pago privado, copagos y acceso a recursos genéricos como la Seguridad de Ingreso Suplementario (cantidad de SSI), Servicios de Apoyo en el Domicilio (horas de IHSS), Servicios Para los Niños de California (servicios y equipo proporcionados por CCS), Medi-Cal, Medicare y Access Paratransit ("Transporte de Access").
- ✓ Temas legales como la conservatoria/tutela y acuerdos de custodia
- ✓ Metas y resultados identificados dentro de estas cuatro áreas principales: **Arreglos Domiciliarios, Escuela/ Trabajo / Actividad Diurna, Aspecto Socioemocional/ Recreativo/ de Relajamiento/ Plan Comunitario y Salud y Bienestar.**
- ✓ Servicios con financiamiento del centro regional con detalles de quien proporcionará servicios y fechas de autorización.

✓ Página de Firma y Otros Formularios

Los servicios con financiamiento del centro regional no pueden comenzar sino hasta que usted firme la hoja de acuerdo del IPP y los formularios de consentimiento necesarios.

Si usted estuviera en desacuerdo con alguna parte del IPP, puede indicarlo en la página de firma. Su coordinador/a debe informarle de sus derechos de audiencia equitativa.

Su coordinador/a debe enviarle una copia del informe IPP escrito en un plazo de 30 días a partir de la reunión. Dé seguimiento con su coordinador/a para pedir una copia, hacer correcciones, realizar una adenda o apelar una decisión.



Lo Que Debe Saber del Proceso del Plan de Programa Individual (IPP)



Recuerde Lo Siguiente

¡Comunicarse es Clave!

Mantenga la comunicación para asegurarse de que su coordinador de servicios (SC) esté al tanto de cualquier cambio, avance en pendientes, obstáculos o preocupaciones que usted pudiera tener.

La Documentación le Ayuda a Respalda su Solicitud

Cerciórese de tener una copia de su IPP más reciente. Si usted no tiene una, pídale a su coordinador/a que se la proporcione.

Usted y Su Coordinador/a Deben Ser Socios en la Creación e Implementación del IPP

Si usted siente que esta colaboración no está funcionando, por favor, exprésele sus preocupaciones al coordinador/a y dé oportunidad para hacer ajustes.

Si no hay avances en la resolución de sus preocupaciones, usted tiene el derecho de pedir un cambio de coordinador de servicios. Por favor, comuníquese con el supervisor/a de su coordinador/a de servicio para explorar la posibilidad de un cambio de coordinador/a.

Usted Tiene el Derecho de Estar de Desacuerdo con las Decisiones del Centro Regional

Infórmele a su coordinador/a que usted está en desacuerdo y que le gustaría apelar la decisión.

Es especialmente beneficioso poner su desacuerdo por escrito porque crea un historial. Si necesita ayuda para decidir qué hacer, pídale a su coordinador/a, a alguien en quien confíe o a un defensor de los Derechos del Cliente (individual).

¡Acrónimos Comunes/ Siglas Comunes que Debe Conocer!

WRC: Westside Regional Center

SC: Coordinador de Servicios

IPP: Plan de Programa Individual

IEP: Programa de Educación Individualizado

IHSS: Servicios de Apoyo en el Domicilio

SSI: Seguridad de Ingreso Suplementario



Cómo Solicitar Servicios a Través de Westside Regional Center



Paso 1

Comuníquese con su coordinador de servicios (SC) y especifique la petición relacionada con la discapacidad del individuo



Paso 2

Su coordinador/a puede pedirle información detallada, documentación o tiempo para analizar con su supervisor



Paso 3

Su coordinador/a someterá la petición de forma electrónica



Paso 4

Es posible que su coordinador/a presente su petición frente al Comité de Compras de Servicios (POS) si la petición no es de rutina o típica



Paso 5

El equipo POS puede pedir más información antes de tomar una decisión final con base en las circunstancias individuales de su familia



Paso 6

La solicitud se aprobará o se negará
Nota: Su coordinador/a tiene 15 días para someter y responder a las peticiones



Cómo Solicitar Servicios a Través de Westside Regional Center



Si Se Aprueba Servicios

Nuestro departamento de contabilidad procesará la solicitud en el plazo aproximado de una semana

El vendedor/proveedor recibirá una autorización para iniciar el servicio

El servicio se documentará en el IPP o se añadirá mediante lo que se conoce como una "adenda al IPP" (una adición al IPP)

¡Los servicios comenzarán!
No dude en llamar a su coordinador de servicios (SC) para confirmar fechas/volumen de servicios, o si hay demora en los servicios



Si Se Niegan

Su coordinador/a le explicará cómo puede apelar la decisión si usted no está de acuerdo con ella

Usted recibirá una carta y una Notificación de Acción (*Notice of Action, NOA*) donde se informa qué servicio se ha negado y por qué

Usted recibirá formularios para llenarlos si deseara proceder con el proceso de apelación



Cómo Solicitar
Servicios a Través de
Westside Regional
Center



Recuerde Lo Siguiente

¡Comunicarse es Clave!

Llame o envíe un correo a su coordinador/a de servicios para hablar de sus preguntas, preocupaciones o solicitudes específicas de servicios.

Asegúrese de hablar de sus solicitudes iniciales de servicios, los servicios actuales recibidos y cualquier modificación a los servicios durante la reunión del IPP para que pueda documentarse en el IPP.

Es útil darle a su coordinador/a una solicitud por escrito de servicios. Dé seguimiento a cualquier pendiente mediante llamadas o correos a su coordinador/a.

Si transcurre más de una semana, por favor, llame a su coordinador/a para obtener novedades del estatus de cualquier cosa que aún esté pendiente.

La Documentación le Ayuda a Respaldar Sus Solicitudes

Para algunas solicitudes, su coordinador/a puede pedirle documentación de apoyo como records médicos, cartas de negación, recomendaciones de terapeutas o de otros proveedores, etc.

Usted puede hacer su propia documentación cerciorándose de mantener un registro de llamadas para documentar la comunicación con su coordinador/a, directores de programa, proveedores, especialistas, etc.

Todos los servicios financiados se documentarán en el IPP, la adenda al IPP o la revisión anual del coordinador/a.

Cómo Explorar Vendedores/Proveedores

A veces usted querrá visitar diferentes sitios para explorar proveedores en su área. Llame para programar una cita para visitar el sitio. Tenga sus preguntas/preocupaciones preparadas para que pueda encontrar toda la información que necesita.

¡No deje que pase demasiado tiempo! Llame y dé seguimiento con proveedores incluso si le dicen que usted está en una lista de espera.

Por favor, llame a su coordinador/a para informarle cuál es la situación. Tal vez él pueda dar seguimiento con el proveedor del servicio o dirigirlo para que explore otro proveedor.

Solicitudes de Audiencia Equitativa y el Proceso de Apelación



Hay tres diferentes situaciones en las que usted puede estar de desacuerdo con el centro regional en relación con los servicios financiados.



Solicitudes Nuevas

Ejemplo:

Usted nunca ha tenido servicios de respiración en el pasado. Su solicitud se niega y usted está en desacuerdo.



WRC Termina o Cambia el Servicio Existente

Ejemplo:

Su servicio de respiración existente se redujo de acuerdo con la evaluación de respiración actual y usted está en desacuerdo.



El Cliente/Familia Pide Cambios al Servicio Existente

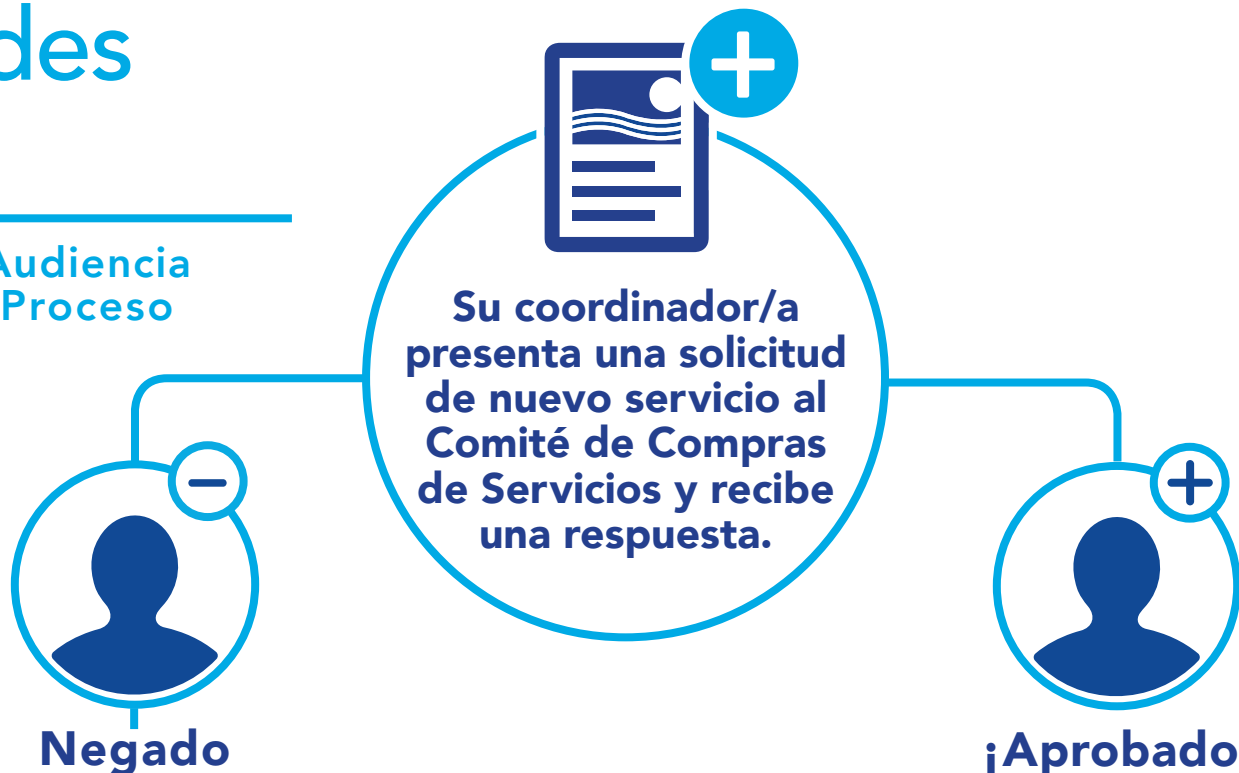
Ejemplo:

Usted pide un aumento en sus horas de respiración existentes. Su solicitud se niega y usted está en desacuerdo con las horas autorizadas.

Si necesita ayuda para llenar el paquete de apelación, comuníquese con su coordinador de servicios o con el defensor de los Derechos del Cliente (CRA): (310) 846-4949. Las notificaciones por escrito se pueden traducir y los servicios de interpretación están disponibles a solicitud.

Solicitudes Nuevas

Solicitudes de Audiencia Equitativa y el Proceso de Apelación



Negado

¡Aprobado!

Si se niega la solicitud y usted está en desacuerdo con la decisión, su coordinador/a hablará de cómo apelar la decisión.

A más tardar de 5 días laborales a partir de la fecha de la negación, usted recibirá lo siguiente por correo certificado:

1. Una carta por escrito donde se explica por qué se negó su solicitud.
2. **Formularios:** DS1803 "Notificación de Acción Propuesta" (Notice of Proposed Action), DS1804 "Aviso de Resolución Propuesta" (Notice of Proposed Resolution), DS1805 "Solicitud de Audiencia Equitativa" (Fair Hearing Request).
3. Información relacionada con sus derechos, el proceso de apelación y cómo llenar los formularios.



El centro regional debe recibir sus formularios de apelación llenos en un plazo de 30 días para proceder con el proceso de apelación y someter una Solicitud de Audiencia Equitativa.

Si necesita ayuda para llenar el paquete de apelación, comuníquese con su coordinador de servicios o con el defensor de los Derechos del Cliente (CRA): (310) 846-4949. Las notificaciones por escrito se pueden traducir y los servicios de interpretación están disponibles a solicitud.

WRC Termina o Cambia el Servicio Existente

Solicitudes de Audiencia Equitativa y el Proceso de Apelación



Su coordinador/a le notifica a usted al menos 30 días antes de cualquier cambio en el servicio existente, como terminación, cambio en horas o cambio de tarifa.

Paso 1

Dentro de los 30 días de cualquier cambio, usted recibirá lo siguiente por correo certificado:

1. Una carta por escrito donde se explica por qué su servicio se está cambiando o terminando.
2. **Formularios:** DS1803 "Notificación de Acción Propuesta", DS1804 "Notificación de Resolución Propuesta", DS1805 "Solicitud de Audiencia Equitativa".
3. Información relacionada con sus derechos, el proceso de apelación y cómo llenar los formularios.

Paso 2

El centro regional debe recibir sus formularios de apelación llenos y sellados en un plazo de 10 días con su solicitud por escrito para la continuación del financiamiento a través de "Ayuda Pagada Pendiente" (*Aid Paid Pending*) (que garantiza que el financiamiento del servicio apelado se mantendrá sin cambio durante el proceso de apelación). De lo contrario, los servicios se cambiarán/terminarán como se notificó anteriormente.



El centro regional debe recibir sus formularios de apelación llenos en un plazo de 30 días para proceder con el proceso de apelación y presentar una Solicitud de Audiencia Equitativa.

Si necesita ayuda para llenar el paquete de apelación, comuníquese con su coordinador de servicios o con el defensor de los Derechos del Cliente (CRA): (310) 846-4949. Las notificaciones por escrito se pueden traducir y los servicios de interpretación están disponibles a solicitud.

El Cliente/Familia Pide Cambios al Servicio Existente



Su coordinador/a somete la solicitud de cambio al servicio existente al Comité de Compras de Servicios y recibe una respuesta.



Negado



¡Aprobado!

Solicitudes de Audiencia Equitativa y el Proceso de Apelación

Si se niega la solicitud y usted está en desacuerdo con la decisión, su coordinador/a hablará de cómo apelar la decisión.

A más tardar de 5 días laborales a partir de la fecha de la negación, usted recibirá lo siguiente por correo certificado:

1. Una carta por escrito donde se explica por qué se negó su solicitud.
2. Formularios: DS1803 "Notificación de Acción Propuesta", DS1804 "Notificación de Resolución Propuesta", DS1805 "Solicitud de Audiencia Equitativa".
3. Información relacionada con sus derechos, el proceso de apelación y cómo llenar los formularios.



El centro regional debe recibir sus formularios de apelación llenos en un plazo de 30 días para proceder con el proceso de apelación y presentar una Solicitud de Audiencia Equitativa. Los servicios existentes continuarán según lo autorizado previamente.

Si necesita ayuda para llenar el paquete de apelación, comuníquese con su coordinador de servicios o con el defensor de los Derechos del Cliente (CRA): (310) 846-4949. Las notificaciones por escrito se pueden traducir y los servicios de interpretación están disponibles a solicitud.

Reunión Para Apelar Una Decisión

“Uno tiene que estar dispuesto a hacer el trabajo duro que se toma para prepararse.

¡Tómalo como una oportunidad para aprender el proceso, no tengas miedo y empodérate!” – Padre de cliente, WRC

Existen tres formas distintas en las que clientes o representantes legales pueden reunirse para apelar una decisión del centro regional después de presentar una Solicitud de Audiencia Equitativa.



Mediación



**Audiencia Equitativa
a Nivel Estatal**

Reunión Informal Voluntaria

Programación de la Reunión

Se comunicarán con usted para fijar una fecha, hora y lugar para la reunión en un plazo de **10 días** a partir de la fecha en que el centro regional reciba la Solicitud de Audiencia Equitativa. Usted tiene el derecho de rechazar la reunión o estar de acuerdo con la reunión e invitar a un amigo, familiar, defensor o representante legal para que le ayude en el proceso. Usted puede solicitar un intérprete si lo necesitara.

Durante la Reunión

El especialista en Audiencias Equitativas dirigirá la reunión. Usted o su representante puede presentar evidencia por escrito o verbal y analizar o revisar documentos para respaldar su solicitud. Esta es una oportunidad para introducir información que tal vez no se haya considerado anteriormente.

Después de la Reunión

En un plazo de **5 días laborales** después de la reunión, el centro regional proporcionará una **decisión por escrito** con base en la reunión. Si usted o su representante están satisfechos con la decisión, llene la Notificación de Resolución (*Notification of Resolution, NOR*) y devuélvala al centro regional para retirar la Solicitud de Audiencia Estatal (Request for State Hearing). La decisión entrará en vigor **10 días** después de recibir la NOR.



Si estuviera en desacuerdo, usted puede solicitar mediación o proceder con la audiencia equitativa. El programa para la reunión de audiencia equitativa en un plazo de 50 días no cambia a menos que usted o WRC soliciten más tiempo.



Mediación

Programación de la Reunión

El centro regional responderá a la solicitud de mediación por escrito y puede aceptar o rechazar la solicitud en un plazo de **5 días laborales**. Si la aceptara, la Oficina de Audiencias Administrativas (Office of Administrative Hearings) le informará en un **plazo de 5 días naturales** sobre una fecha/hora/lugar para la mediación, así como asistencia de defensa (referencia de lista de defensores). La reunión se debe sostener en un **plazo de 30 días** después de que el centro regional reciba la solicitud de audiencia equitativa. Usted puede solicitar un aplazamiento para reprogramar la fecha. También puede solicitar un intérprete si lo necesitara. **Cualquier partido puede rechazar la mediación.**

Audiencia Equitativa a Nivel Estatal



Programación de la Reunión

La Oficina de Audiencias Administrativas le informará sobre una fecha/hora/lugar para la audiencia equitativa. La audiencia se debe sostener en un **plazo de 50 días** después de la fecha en que el centro regional reciba la solicitud de audiencia equitativa. Usted puede solicitar un intérprete. Usted o el centro regional puede solicitar el aplazamiento de una audiencia con justificación suficiente. Sin embargo, se debe concluir una decisión administrativa final en un **plazo de 90 días** a partir de que el centro regional reciba la solicitud de audiencia equitativa.

Durante la Reunión

Una audiencia equitativa es formal y similar a una audiencia judicial, con testigos y pruebas. Usted puede ser su propio representante o pedirle a un amigo, familiar, defensor o

Reunión Para Apelar Una Decisión

Para mayor información, visite: www.dgs.ca.gov/oah/DDSHearings/DDSFQAQs.aspx

Durante la Reunión

El mediador independiente facilita la reunión, se reúne por separado con cada partido, e intenta de llegar a un acuerdo aceptable para ambos partidos.

Después de la Reunión

Si usted o su representante están satisfechos con la decisión, llene la Notificación de Resolución (NOR) y devuélvala al centro regional para retirar la Solicitud de Audiencia Estatal. La decisión entrará en vigor **10 días después** de recibir la NOR. Si estuviera en desacuerdo, usted procederá con la audiencia equitativa. El mediador le informará a la Oficina de Audiencias Administrativas del resultado de la mediación.



El programa para la reunión de audiencia equitativa en un plazo de 50 días no cambia a menos que usted o WRC soliciten más tiempo.

abogado que lo haga (los costos corren a cargo de usted). Un juez administrativo escucha la información sobre su desacuerdo y toma una decisión independiente.

Después de la Reunión

La notificación por escrito de la decisión se enviará en un plazo de **90 días** contados a partir de que el centro regional reciba la solicitud de audiencia equitativa. La decisión se implementará **10 días** después de que le notifiquen a usted. Usted o el centro regional pueden volver a apelar la decisión en un plazo de **90 días**.



El programa para la reunión de audiencia equitativa en un plazo de 50 días no cambia a menos que usted o WRC soliciten más tiempo.

Recursos Genéricos y Comunitarios



 ANÁLISIS APLICADO DEL COMPORTAMIENTO (ABA)	 RECURSOS MÉDICOS DENTALES Y VISUALES
 SERVICIOS PARA LOS NIÑOS DE CALIFORNIA	 SALUD MENTAL
 DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN	 GRUPOS DE DEFENSA PARA PADRES
 EDUCACIÓN	 SEGURIDAD DE INGRESO SUPLEMENTARIO (SSI)
 ASISTENCIA PARA VIVIENDA	 GRUPOS DE APOYO
 SERVICIOS DE APOYO EN EL DOMICILIO	 TRANSPORTE
 RECURSOS LEGALES/ DE DEFENSA	 ASISTENCIA PARA SERVICIOS
 MEDI-CAL	 OTROS RECURSOS

Los Recursos Genéricos son servicios que están disponibles para el público en general y normalmente son mediante financiamiento del gobierno o de la comunidad local, como distritos escolares locales o Medi-Cal.

Es posible que haya requisitos de elegibilidad que deban satisfacerse para acceder a estos servicios. Westside Regional Center (WRC) quiere que usted sepa más de estas oportunidades, ya que pueden apoyar sus necesidades y las de su familia en formas que Westside Regional Center no podría. Además, esperamos que las familias exploren recursos genéricos en la comunidad. Westside Regional Center se considera la última entidad pagadora, lo cual significa que algunos servicios se suelen financiar a través de Westside Regional Center después de que hayamos explorado y agotado todos los demás recursos posibles.

Nota:

Esta no es una lista exhaustiva de recursos. Los recursos se eligieron considerando el área de captación de Westside Regional Center.

Para enlaces actualizados, visite:
westsiderc.org/resources-3/



Análisis Aplicado del Comportamiento (ABA)

Los clientes menores de 21 años de edad que tengan cualquier diagnóstico del centro regional (parálisis cerebral, autismo, discapacidad intelectual, epilepsia u otra condición similar) y tengan un plan de administración de servicios médicos con Medi-Cal deben acceder a los servicios por medio de su plan. Los clientes menores de 26 años de edad que tengan un diagnóstico de autismo y tengan seguro particular y no tengan plan de administración de servicios médicos con Medical deben acceder a su seguro para los servicios. Los clientes que tengan Medi-Cal “directo” o “de pago por servicio” pueden buscar financiamiento a través del centro regional.

Hable con su coordinador de servicios para más información.

Plan de Administración de Servicios Médicos (Managed Care Plan)	Correo Electrónico	Contacto
Health Net/ Molina Healthcare	Blanca.Martinez@MolinaHealthcare.com Melanie.Freeman@MolinaHealthcare.com Heather.Giordano@MolinaHealthcare.com	(888) 562-5442 ext.127353 (888) 562-5442 ext.120120 (888) 562-5442 ext.120135
Health Net		(800) 675-6110 or (800) 535-4985
LA Care	ASDBenefit@lacare.org Mahsa Hesari (Manager): mhesari@lacare.org	(888) 347-2264 Fax: (213) 438-5054
LA Care/ Anthem Blue Cross	Medi-calbhum@anthem.com	(888) 831-2246
LA Care/ Blue Shield Promise	BHTProgram@blueshieldca.com	(888) 297-1325 Fax: (844) 283-3298
LA Care/ Kaiser Permanente	ASDCConcerns@kp.org	(626) 405-5765 ext.335



CCS Servicios Para los Niños de California

El programa CCS (siglas en Inglés) proporciona servicios de diagnóstico y tratamiento, coordinación de casos médicos, servicios de terapia física y ocupacional y equipo adaptativo para menores de 21 años de edad con condiciones médicas elegibles de CCS. CCS también proporciona servicios de terapia médica que se prestan en escuelas públicas. Algunos ejemplos de condiciones elegibles de CCS incluyen: parálisis cerebral, condiciones médicas crónicas como fibrosis quística, enfermedades cardíacas, cáncer y convulsiones sin control. Consulte el sitio web siguiente para otras condiciones médicas elegibles específicas que se cubren y los requisitos de elegibilidad.

Llame al (800) 288-4584 o visite: www.dhcs.ca.gov/services/ccs/Pages/default.aspx

DOR Departamento de Rehabilitación

El Departamento de Rehabilitación (DOR) (siglas en Inglés) de California es un recurso de empleo y de vida independiente para personas con discapacidades. DOR proporciona servicios de rehabilitación vocacional a californianos con discapacidades que quieren trabajar. Los servicios incluyen consejería para el empleo, capacitación y educación, ayudas para la movilidad y el transporte, búsqueda de empleo y asistencia de colocación de trabajo.

Visite Las Oficinas Locales:

6125 Washington Blvd., #200, Culver City CA 90232
5120 Goldleaf Circle, #360, Los Angeles, CA 90056

Haga su Solicitud en Línea: www.dor.ca.gov/Online/DR-222/Online-V-R-Services-Application.html



Educación

Lista Telefónica de Educación Especial de Distritos Locales

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles Unidad de Respuesta a Quejas / Red de Recursos para Padres	(213) 241-6701 (800) 933-8133
Centinela Valley Union High School	(310) 263-3200
Distrito Escolar Unificado de Inglewood	(310) 419-2775
Distrito Escolar Unificado de Hawthorne	(310) 676-2276 ext. 3996
Distrito Escolar Unificado de Lawndale	(310) 973-1300 ext. 50124
Distrito Escolar Unificado de Lennox	(310) 695-4033
Distrito Escolar Unificado de Culver City	(310) 842-4220 ext. 4245
Distrito Escolar Unificado de El Segundo	(310) 615-2650 ext. 1720
Distrito Escolar Unificado de Beverly Hills	(310) 551-5100 ext. 2226
Distrito Escolar Unificado de Santa Monica/Malibu	(310) 450-8338
Distrito Escolar Unificado de Wiseburn	(310) 725-2101 ext. 5301

Programas *Head Start* del Condado de Los Ángeles: prekkid.org

Westside Regional Center ofrece un **grupo de apoyo para IEP**, que se reúne el 1.er jueves de cada mes en el centro regional.
Llame al (310) 258-4263 para más información.

También vea el **Manual de Derechos y Responsabilidades de Educación Especial**
(*Special Education Rights and Responsibilities, SERR*) para revisar un recurso integral sobre educación especial:
<http://www.disabilityrightsca.org/pubs/PublicationsSERREnglish.htm>
<http://www.disabilityrightsca.org/pubs/PublicationsSERRSpanish.htm> (en español)



Recursos Genéricos y Comunitarios



Asistencia Para Vivienda

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario
de California (*California Department of Housing
and Community Development*)

Info. de casa móvil y más: www.hcd.ca.gov

Autoridad de Vivienda de la Ciudad de L.A.
(*Housing Authority of the City of L.A.*)

www.hacla.org

Centro de Derechos de Vivienda
(*Housing Rights Center*)

Apoya la vivienda justa mediante defensa

www.housingrightscenter.org

Corporación Comunitaria de Santa Mónica
(*Community Corporation of Santa Monica*)

Solicitud una vez al año:

www.communitycorp.org

Adquisición de Vivienda con Proceso Fácil
(*Home Ownership Made Easy, HOME*):

(310) 988-4000

Programa de Alojamiento de Invierno de TAY
(*TAY Winter Shelter Program*)

Proporciona vivienda temporal para adultos
jóvenes de 18 a 24 años en el área de Los Ángeles,
(800) 548-6047 or (323) 750-7177



Servicios de Apoyo en el Domicilio (IHSS)

El programa de Servicios de Apoyo en el Domicilio (IHSS) proporciona asistencia en el domicilio a personas de edad avanzada, ciegas y discapacitadas como una alternativa a la atención fuera del domicilio y permite a los beneficiarios mantenerse seguros en sus propios domicilios. Los servicios que cubre el programa IHSS incluyen servicios domésticos y relacionados, atención personal no médica, transporte y supervisión protectora. Mediante una serie de evaluaciones realizadas por trabajadores sociales del condado, se puede autorizar una cantidad máxima de horas a los beneficiarios de IHSS.

El Centro de Recursos para la Familia (*Family Resource Center*) de WRC ofrece un taller al que puede asistir antes de presentar su solicitud. Llame al (310) 258-4063 para más información. También puede llamar al Consejo de Servicios de Asistencia Personal (*Personal Assistance Services Council, PASC*), la autoridad pública de IHSS en el condado de L.A., al 1 (877) 565-4477 o visite www.pascla.org.

Siéntase en todo momento libre de pedir apoyo a su coordinador/a a través de este proceso, que a veces es largo.

Para solicitarlos, llame al (888) 944-4477 o al (213) 744-IHSS. Entregue una solicitud llena en la oficina local de IHSS de su condado.

Solicitud en línea: www.cdss.ca.gov/cdssweb/entres/forms/English/SOC295.pdf

Ubique las oficinas de IHSS en línea: www.ladpss.org/dpss/maps/maps.cfm?program=ihs



Recursos Legales/de Defensa

Derechos de la Discapacidad de California (*Disability Rights California*)

350 South Bixel Street, Ste. 290
Los Angeles, CA 90017
www.disabilityrightsca.org
(213) 213-8000

Oficina de Defensa de los Derechos de los Clientes (*Office of Clients' Rights Advocacy, OCRA*)

Debra Marcia, defensora de los Derechos de los Clientes (CRA), Luisa Delgadillo, CRA asistente, 5901 Green Valley Circle, Ste. 150, Culver City, CA 90230
(310) 846- 4949

Clínicas de Conservatoría/Tutela en Bet Tzedek

3250 Wilshire Blvd, 13th Floor
Los Angeles, CA 90010
(323) 939-0506

Consejo Estatal sobre las Discapacidades del Desarrollo (*State Council on Developmental Disabilities, SCDD*)

411 N. Central Avenue,
Ste. 620 Glendale, CA 91203
<https://scdd.ca.gov>
(818) 543-4631

Centro Jurídico sobre los Derechos de Aprendizaje (*Learning Rights Law Center*)

205 S Broadway #808
Los Angeles, CA 90012
www.learningrights.org
(213) 489-4030

La Alianza por los Derechos de los Niños (*The Alliance for Children's Rights*)

www.kids-alliance.org
(213) 368-6010



Recursos Genéricos y Comunitarios



Medi-Cal

Medi-Cal es el programa de salud de Medicaid del estado de California. Este programa de seguro médico público paga servicios médicos para personas con ingresos limitados. Los miembros pueden incluir a familias con hijos, adultos solteros sin hijos, ancianos, personas con discapacidades, quienes están en cuidado de crianza y embarazadas. Solicítelo en persona en una oficina local del condado.

Southwest Special – 08

1819 Charlie Sifford Dr.
Los Ángeles, CA 90047
(626) 569-1399
(310) 258-7400

Rancho Park – 60

11110 W. Pico Blvd.
Los Ángeles, CA 90064
(310) 258-7400
(626) 569-1399

Southwest Family – 83

8300 S. Vermont Ave.
Los Ángeles, CA 90044
(866) 613-3777
(310) 258-7400

Si los ingresos exceden el límite máximo para la elegibilidad de Medi-Cal, por favor, consulte a su coordinador de servicios para saber más del proceso de Consideración Institucional a través del centro regional.



Recursos Médicos, Dentales y Visuales

Achievable Clinic

Centro médico comunitario que se enfoca en atender a personas con discapacidades del desarrollo y a sus familias.

La clínica se encuentra en el 4.º piso del mismo edificio de WRC.
achievable.org
(424) 266 -7474

Escuela de Odontología de la USC (USC School of Dentistry)

Norris Dental Science Center cobra considerablemente menos que dentistas

de práctica particular, tanto para el cuidado de rutina como en clínicas especializadas. Se acepta Denti-Cal.
(213) 740-2805

Hawthorne Dental and Braces

Proporciona servicios de ortodoncia a costo bajo y gratuitos. Se exploran Medi-Cal, Healthy Families y Healthy Kids para cubrir el costo de los frenillos.
(310) 973-6428
(310) 973-6428

Proveedores de exámenes de la vista y lentes a bajo costo y gratuitos

Lens Crafters

www.lenscrafters.com/eyeglasses/7/about/onesight-charitable-giving

The Lion's in Sight Foundation of California and Nevada

www.lionsclubs.org

Vision USA

www.aoa.org/visionusa
(800) 766-4466



Para asistencia gratuita, inmediata y de emergencia 24/7, comuníquese con el Departamento de Salud Mental del Condado de L.A. (L.A. County Department of Mental Health, LACDMH). Acceso/Línea directa: 1-800-854-7771.

Exodus Recovery, Inc
Westside Urgent Care Center
11444 W. Washington Blvd. Ste. D
LA, CA 90066
(310) 253-9494

MLK Urgent Care Center
Crisis psiquiátrica sin cita 24/7
El centro está abierto todo el día, diario.
12021 S. Wilmington Ave., Bldg.10
LA, CA 90059
(562) 295- 4617
Admisión: (800) 829-3923

Edelman Mental Health Center
Servicio para adultos no hospitalizados:
11080 W. Olympic Blvd., 4° Piso
LA, CA 90064
(310) 966-6500

Servicio para niños no hospitalizados:
11303 W. Washington Blvd., 1er Piso
LA, CA 90064 / (310) 482-3200
Ambos aceptan Medi-Cal sin cita y
entre semana

Augustus Hawkins Mental Health Center
Aceptan Medi-Cal sin cita entre semana
Apoyo hospitalario disponible 24/7
1720 E. 120th St., L.A., CA 90059
(310) 668-4272

Didi Hirsch Mental Health Services
4760 S. Sepulveda Blvd.,

Culver City, CA 90230 / (310) 390-6612
Didi Hirsch auspicia el grupo de apoyo
NAMI los lunes 6:30-8 p.m.

South Bay Mental Health Center
2311 W. El Segundo Blvd.
Hawthorne CA 90250
(323) 241-6730

Vista Del Mar Child & Family Services
3200 Motor Ave., LA, CA 90064
(310) 836-1223 (entre semana, 8-5 p.m.)

Family Services of Santa Monica
1533 Euclid St., Santa Mónica, CA 90404
(310) 451-9747
Lun-Jue: 9-8 p.m.,
Vie: 9-3 p.m., en español

Insights Program
(Servicio Comunitario SCAN)
Servicios en el domicilio para adultos
mayores de 55+ y cuidadores. No es
necesario tener seguro o Medi-Cal.
3800 Kilroy Airport Way, Ste.100
Long Beach, CA 90806
(866) 421-1964

Tessie Cleveland Community
Services Corporation
8019 Compton Ave., LA, CA 90001
Admisiones los martes y viernes, 8:30-3 p.m.
(323) 586 -7333

Children's Institute, Inc.
10221 S. Compton Ave.
Ste. 203, LA, CA 90002
(entre semana, 8-5 p.m., en español,
mandarín, japonés, coreano, francés)
(310) 783-4677

Exceptional Children's Foundation
Alma Guerrero, coordinadora de
admisiones: (310) 773 -9412
5350 Machado Rd., Culver City, CA 90230
(310) 737-9393
(entre semana, 8-5 p.m., en español)
www.ecf.net/therapeutic-services/mental-health-services

The Help Group Child & Family Center
12099 Washington Blvd., Ste. 200
LA, CA 90066 / (310) 751-1171
(entre semana, 9-6 p.m., en español)
www.thehelpgroup.org/program/outpatient-services/

Pacific Asian Counseling Services
8616 La Tijera Blvd., Ste. 800
LA, CA 90045 / (310) 337-1550
(entre semana 9-6 p.m., español, mandarín,
cantonés, japonés, coreano, camboyano)
www.pacsla.org



Providence St. John's
1339 20th St., Santa Mónica, CA 90404
Reputación por atender a personas
con discapacidades del desarrollo.
La recomendación se puede generar
internamente hacia
Mayra Méndez, PhD., LMFT
(310) 829-8588 (en español)

St. Joseph's Center
404 Lincoln Blvd., Venice, CA 90291
(310) 399-6878
(entre semana, 8-5 p.m., en español)
www.stjosephctr.org

USC Telehealth
12 sesiones gratuitas de orientación
vía computadora o cámara web
(866) 740- 6502
www.usctelehealth.com

Alto al Acoso Escolar (Stop Bullying):
Aprenda a identificar y prevenir el acoso
escolar, visite: www.stopbullying.gov



Grupos de Defensa para Padres

Sociedad de Autismo de Los Ángeles
(Autism Society of Los Angeles, ASLA)
(562) 804-5556
www.autismla.org

**Proyecto de Empoderamiento
para Padres (Parent Empowerment
Project, PEP)**
Proyecto bajo ASLA que proporciona
apoyo práctico de padre a padre en cómo
desenvolverse en los sistemas del centro
regional y en acceder a servicios, apoyos

y recursos genéricos.
PEPreferrals@autismla.us
(424) 299-6921

**Red de Necesidades Especiales de Los
Ángeles (Special Needs Network of Los
Angeles, SNNLA)**
Realiza conferencias, oportunidades
de capacitación y un campo inclusivo
de verano gratuito para niños con
necesidades especiales y sus hermanos.
(323) 291-7100 / www.snnla.org

Fiesta Educativa
Proporciona apoyo culturalmente sensible
de padre a padre y realiza conferencias,
un programa educativo sobre el autismo
para padres y capacitación en defensa de
educación especial.
(323) 221-6696
www.fiestaeducativa.org



Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)

La Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) hace pagos mensuales a personas que tienen ingresos
bajos y pocos recursos y tengan: 65 o más años de edad, sean ciegos o discapacitados.
Para más información, llame al 1-800-772-1213, para su oficina más cercana: secure.ssa.gov/ICON/main.jsp.



Recursos Genéricos y Comunitarios



Grupos de Apoyo

Club 21

Centro de aprendizaje y recursos para personas con síndrome de Down
539 N Lake Ave., Pasadena, CA 91101
(626) 844 -1821 / clubtwentyone.org

Red de Apoyo Regional para Padres (Fathers Regional Support Network)

Para padres de personas con necesidades especiales
3060 San Fernando Road, LA, CA 90065
El 2.º lunes de cada mes, 7-9 p.m.
(213) 252-4986

Grupo de Apoyo de Abuelos en el papel de Padres (*Grandparents as Parents Support Group*)

400 W. Beach Street, Inglewood, CA 90302
Todos los lunes, 10:30 a.m.-12:30 p.m.
(818) 264-0880, Ext.: 506

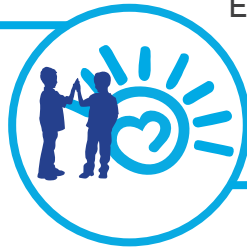
Grupo de Apoyo LGBT (*LGBT Support Group*)

Centro LGBT de Los Ángeles
(Los Angeles LGBT Center)
#135, 1125 N. McCadden Place,
LA, CA 90038
El 2.º miércoles de cada mes, 6-8 p.m.

Red de Apoyo para Padres ASD de The Help Group (*The Help Group's ASD Parent Support Network*)

4160 Grand View Blvd.
Culver City, CA 90066
Cada 1.º martes, 6:30-8 p.m. (inglés)
Cada 3.º martes, 6:30-8 p.m. (español)

Grupos de Apoyo Mensual



Centro de Recursos y Fortaleza para Familias del Oeste de los Angeles

5901 Green Valley Circle #320, (la misma que la de WRC), Culver City, CA 90230. Llame para confirmar detalles: (310) 258-4063.

Socios de Educación Informados

(*Informed Education Partners, IEP*)
1.º jueves, 6:30-8:30 p.m. (inglés y español)

Westside TIGERs

3.º viernes (inglés y español)
(310) 674 - 2690

West LA CHADD

3.º martes, 6:30-9 p.m.
(310) 995-7953

Talleres de IHSS

1.º martes (español)
2.º martes (inglés) ¡Debe confirmar!

Padres de Niños Etiópes con Necesidades Especiales (*Parents of Ethiopian Children with Special Needs*)

3.º viernes, 6:30-8:30 p.m.
(310) 447- 5111

Sibshops

2.º sábado, 9 a.m. - 1 p.m.
De octubre a junio
(es necesario inscribirse)

Alianza Familias Especiales (AFE) (Spanish)

2.º miércoles, 7-9 p.m.
(310) 695-6941

Grupo de Apoyo para Familias Afroamericanas/Negras (*African American/Black Families Support Group*)

3.º jueves, 6:30-8:30pm

Grupo de Apoyo para Padres sobre Síndrome de Asperger de L.A. (*L.A. Asperger Syndrome Parents' Support Group*)

Fuera del Centro Regional, 2.º miércoles, 7-9 p.m. (310) 636 -0101



Recursos Genéricos y Comunitarios



Transportation

ACCESS Services

(800) 827-0829

www.accessla.org

Servicio al cliente de Metro: (800) 464-2111

Oficina de Tarifas Bajas: (213) 680-0054

www.metro.net/riding/riders-disabilities

LADOT/City Ride

Llame a (213), (310), (323), (818), seguido de 808-7433 o

TDD: (800) 559-1950

Culver City Transportation: (310) 253-6729

El-Segundo Dial-A-Ride: (310) 322-1211

Inglewood, Hawthorne and

Lennox Para-Transit: (310) 412-4378

Lawndale Special Transit: (310) 970-2100

Gardena Special Transit: (310) 715-6646

RIDE INFO – Servicio de Referencia:

(800) 431-7882



Asistencia Para Servicios

Información de la Comisión de Servicios Públicos de California sobre Programas para Personas con Bajos Ingresos: www.cpuc.ca.gov/iqap

Programa Lifeline de California: www.californialifeline.com/es/eligibility_requirements



Otros Recursos

WIC

Proporciona alimentos complementarios, educación en nutrición, apoyo y educación para la lactancia materna y otros servicios de apoyo gratuitos.

(888) 942-9675 / www.wicworks.ca.gov

2-1-1

Proporciona referencias para ayuda con alimento, vivienda, empleo, atención médica, orientación y más.

Marque: 2-1-1 / www.211.org

First 5 LA

Una organización de primera infancia que promueve la salud y el bienestar de niños menores de 5 años de edad. También proporciona recursos de crianza e información sobre el desarrollo temprano. www.first5la.org

Centro Cristiano de Alimentos (*Christian Food Center*)

Organización sin fines de lucro que proporciona alimentos a costos bajos. Reciba más de 200 libras de alimentos por visita (comida suficiente para alimentar a cuatro adultos) durante una semana entera por solo 12.5 centavos por cada libra de comida. (213) 741-0213

Pensión Alimenticia (*Child Support*)

Llame para preguntar sobre pagos de pensión alimenticia para niños al (866) 901-3212.

Línea Directa de Protección Infantil (*Child Protection Hotline*):

(800) 540-4000

Línea Directa de Protección Infantil (*Child Protection Hotline*):

(800) 978-3600

Centro de Apoyo para Crisis Familiar 1736 (*1736 Family Crisis Support Center*)

Apoya las necesidades de víctimas de violencia doméstica, jóvenes fugitivos y sin hogar, familias sin hogar, veteranos sin hogar y en riesgo, adultos y jóvenes desempleados y otros miembros de la comunidad con bajos ingresos que necesitan asistencia a través de alojamientos, centros comunitarios y líneas directas de asistencia en crisis.

www.1736familycrisiscenter.org, o llame a las siguientes oficinas locales.

Los Ángeles: 2116 Arlington Ave.
LA, CA 90018 / (323) 737-3900

Torrance: 21707 Hawthorne Blvd.
Torrance, CA 90503 / (310) 543-9900

Entendiendo los Diagnósticos: Una Guía para Familias



Las discapacidades del desarrollo son un grupo de condiciones debido a un impedimento en áreas físicas, del aprendizaje, del lenguaje o del comportamiento. Estas condiciones comienzan durante el período del desarrollo, pueden afectar el funcionamiento diario y suelen durar durante toda la vida de la persona.

El recibir un diagnóstico de una discapacidad del desarrollo conlleva mucha información, papeleo, citas, cambios y sentimientos. Usted puede tener muchas preguntas con respecto a las discapacidades del desarrollo. A medida que usted busque respuestas, encontrará información sobre las varias condiciones, sus causas y posibles tratamientos. Toda esta información puede hacer que sea difícil organizar opciones y comenzar a escoger un plan de tratamiento que se adapte mejor a su familia.

Es natural que quiera identificar la única causa raíz del diagnóstico. Muchas familias pueden luchar con sentimientos de culpa y/o vergüenza. Entienda que estos diagnósticos

son complejos y puede no haber un solo factor que se haya identificado como la causa. Sepa que las familias y cuidadores pueden ser fuertes defensores y tener altas expectativas de una persona/familiar con la discapacidad.

El Centro Regional de Westside (*Westside Regional Center*) anticipa apoyarle a usted y a su familia a medida que proceden desde el diagnóstico inicial hasta servicios de apoyo continuo. Ustedes no están solos en este proceso. Para mayor información adicional sobre el diagnóstico, puede comunicarse con su coordinador de servicios, con la Psicóloga Principal del WRC, Kaely Shilakes, Psy.D, al (310) 258-4157, o visite los siguientes sitios web abajo.

Recursos

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (*Center for Disease Control and Prevention*)
www.cdc.gov/ncbddd/developmentaldisabilities/facts.html

Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Salud Infantil y Desarrollo Humano (*National Institutes of Health, National Institute of Child Health and Human Development*)
www.nichd.nih.gov/health/topics

Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Trastornos Neurológicos y Derrame Cerebral (*National Institutes of Health, National Institute of Neurological Disorders and Stroke*)
www.ninds.nih.gov/Disorders

Derechos de la Discapacidad de California (*Disability Rights California*)
www.disabilityrightsca.org/publications/intellectual-developmental-disabilities

Centro Regional de Westside, Discapacidades del Desarrollo (*Westside Regional Center, Developmental Disabilities*)
<https://westsiderc.org/resources-3>



Entendiendo el Autismo

¿Qué es el autismo?

El autismo es un trastorno del desarrollo que incluye diferencias y/o desafíos en la comunicación e interacción social, intereses restringidos y comportamientos repetitivos.

¿Cómo se recibe el diagnóstico?

Los criterios para un diagnóstico de trastorno del espectro autista (*Autism Spectrum Disorder*, también conocido como ASD) incluyen desafíos en la reciprocidad socioemocional (como en la conversación en doble sentido), retrasos en las habilidades de comunicación verbal y/o no verbal como contacto visual o lenguaje corporal (p. ej., los gestos). La persona podría tener dificultades para iniciar o mantener relaciones sociales que se esperarían para su edad. A menudo, las personas en el espectro autista tienen dificultad con cambios de rutina, participan en comportamientos repetitivos o juego y pueden ser muy sensibles a la información sensorial (por ejemplo: olor, sonido, tacto y gusto). Aunque muchos pueden pensar que las personas en el espectro autista no tienen la habilidad para sentir emociones ni deseos de hacer conexiones con otros, ese no es el caso. Su dificultad está en expresarse adecuadamente. Todos estos problemas pueden ser característicos y pueden ser una señal del trastorno del espectro autista.

Un diagnóstico de trastorno del espectro autista requiere de una evaluación psicológica completa que incluye la forma en que la persona aprende, una herramienta de detección del autismo y una observación escolar o comunitaria. Esto es necesario, ya que algunos de los indicadores del autismo también podrían ser indicadores de otras condiciones. El autismo no se considera un diagnóstico de salud mental, sin embargo, los problemas que afronta una persona con autismo pueden causar depresión y ansiedad. Es importante acceder al apoyo y/o terapia adecuada para abordar estos problemas.

¿Cómo se maneja este diagnóstico?

El tratamiento para el trastorno del espectro autista se basa en áreas de necesidad. A menudo, se recomienda terapia del habla, terapia ocupacional (integración sensorial) y terapia de comportamiento. Se puede acceder a estas terapias en varias edades. La investigación indica que la intervención temprana produce resultados positivos y construye una base firme para el crecimiento y el desarrollo.

Los apoyos y servicios para adultos se basan en sus habilidades funcionales y su capacidad para vivir de forma independiente. Los servicios pueden incluir apoyo para la vida independiente, entrenamiento vocacional, terapia de comportamiento y desarrollo de habilidades generales.

El trastorno del espectro autista no está necesariamente relacionado con discapacidades intelectuales. Cada persona tiene sus propias habilidades y necesidades. Muchos niños asisten a clases regulares en la escuela, sin embargo, la mayoría necesita un Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program*, IEP por sus siglas en Inglés) para garantizar que reciban los apoyos y tratamientos necesarios que los distritos escolares y escuelas autónomas (*charter*) están obligados a proporcionar.

Recursos

Sociedad Estadounidense para el Autismo (*Autism Society of America*)
www.autism-society.org / (888)3AUTISM

Sociedad de Los Ángeles para el Autismo (*Autism Society of Los Angeles*)
www.autismla.org / (562) 804-5556

Autism Speaks www.autismspeaks.org / (888) AUTISM2

Distritos escolares públicos (*Public school districts*) www.sce.ca.gov/sd

Alianza Nacional para las Escuelas Autónomas Públicas (*National Alliance for Public Charter Schools*)

www.publiccharters.org

Derechos de la Discapacidad del Estado de California

(*Disability Rights California*) www.disabilityrightscalifornia.org / (800) 766-5746



Entendiendo la Parálisis Cerebral

¿Qué es la parálisis cerebral?

La parálisis cerebral (*Cerebral Palsy*, también conocida como CP en inglés) es un trastorno que afecta el movimiento corporal y la coordinación muscular. Sin embargo, aunque afecta los músculos de nuestros cuerpos, no es causado por problemas en los músculos en sí ni en los nervios.

La parálisis cerebral es causada ya sea por la falla del cerebro en desarrollarse adecuadamente durante el embarazo; o daño al cerebro, antes, durante o después del nacimiento. De hecho, la palabra *cerebral* significa que tiene que ver con el cerebro, mientras que *parálisis* significa debilidad muscular.

Mientras que la severidad de este trastorno tiene un amplio rango (desde una caminata ligeramente torpe hasta la debilidad de todo el cuerpo que requiere el uso de silla de ruedas), la parálisis cerebral se suele clasificar en cuatro categorías:

1

La parálisis cerebral espástica

ocurre cuando los músculos están extremadamente tensos lo que provoca un movimiento rígido del cuerpo. Es la forma más común de parálisis cerebral y representa la mayoría de los casos de CP.

2

La parálisis cerebral atetoide

implica movimientos lentos, descontrolados y de contorsión. Suele afectar los brazos, las piernas, las manos o los pies. En algunos casos, los músculos de la cara o de la lengua se ven afectados, causando babeo y muecas.

3

La parálisis cerebral atáxica

afecta la percepción de profundidad y el equilibrio. Esto suele significar que los pacientes caminan de forma inestable con los pies colocados muy separados y tienen dificultades con los movimientos precisos (es decir, abotonarse una camisa).

4

La parálisis cerebral hipotónica

implica un tono muscular muy bajo y debilidad muscular, especialmente en el tronco y en los brazos y en las piernas, pero con reflejos (como el giro de la rodilla) que son más fuertes de lo normal.



Entendiendo la Parálisis Cerebral

continuación

Aunque los médicos clasifican la parálisis cerebral en esas cuatro categorías principales, no es raro que los pacientes tengan síntomas de más de uno de esos tipos principales. Por lo tanto, debe ser consciente de formas mixtas de parálisis cerebral, donde los más comunes tienden a incluir espasticidad y movimientos atetoides.

Mientras que los síntomas de la parálisis cerebral pueden cambiar en el transcurso de la vida, la lesión cerebral presente no empeora. Además, debe recordar que la parálisis cerebral no es contagiosa y que no puede transmitirse de padre a hijo.

¿Cómo se recibe este diagnóstico?

La mayoría de los diagnósticos de la parálisis cerebral tienen lugar antes de los 3 años de edad. Sin embargo, para niños con parálisis cerebral leve, es posible que no se diagnostique hasta que ellos tengan 4 o 5 años de edad. Si un médico sospecha que un niño tiene parálisis cerebral, por lo general, él programará

una cita para revisar el desarrollo físico y de comportamiento del niño. Su hijo puede recibir evaluaciones de muchos médicos, entre ellos, un neurólogo pediátrico, un ortopedista pediátrico (médico de huesos/extremidades), un oftalmólogo pediátrico (médico de la vista), un otorrinolaringólogo (ENT)/otólogo pediátrico (médico del oído) y un pediatra del desarrollo para asegurarse de que la parálisis cerebral sea el diagnóstico correcto y que su hijo reciba los tratamientos correctos.

¿Cómo se maneja este diagnóstico?

Aunque no hay cura para la parálisis cerebral, hay una variedad de tratamientos disponibles. Los síntomas, por lo general, pueden mejorar con la administración temprana e intensiva, la cual trabaja en el funcionamiento, las capacidades y la calidad de vida.

Terapias

El WRC ha incluido un breve vistazo a algunas de estas terapias:

Terapia física para mejorar la caminata, estirar los músculos y prevenir deformidades

Terapia del habla para ayudar con cualquier problema para tragar o impedimentos del habla

Ayudas mecánicas (como sillas de ruedas o andadores) para aumentar la movilidad

Medicamentos para ayudar con las contracciones musculares, reducir los temblores y relajar los músculos

Terapia ocupacional para desarrollar estrategias para la vida diaria, con un enfoque en actividades como vestirse

Abrazaderas para ayudar a compensar el desequilibrio muscular y puede ayudar con la postura y la caminata

Ayudas para la comunicación (como las computadoras) que pueden ayudar con la comunicación para las personas con impedimentos más severos



Entendiendo la Parálisis Cerebral

continuación

Enfoque en Equipo

Lo ideal es que usted y sus médicos compartan información de forma recíproca. Ustedes deben ser compañeros y decidir juntos sobre el plan de tratamiento, con un enfoque en las necesidades de su hijo y su familia.

La mejor estrategia para manejar la parálisis cerebral involucra un enfoque en equipo que incluye a los padres y cuidadores, médicos y otros profesionales de la salud. Muchas veces, el mejor cuidado se proporciona en una clínica multidisciplinar para la parálisis cerebral, donde todos los especialistas se reúnen en un lugar y tiempo para planificar.

Recursos

Academia Estadounidense para la Parálisis Cerebral y Medicina del Desarrollo
(American Academy for Cerebral Palsy and Developmental Medicine)

www.aacpdm.org / (847) 698-1635

Servicios de Tecnología de Asistencia de California
(California Assistive Technology Services)

abilitytools.org / (800) 390-2699

Instituto Nacional de Trastornos Neurológicos y Derrame Cerebral
(National Institute of Neurological Disorders and Stroke)

www.ninds.nih.gov / (800) 352-9424

Parálisis Cerebral Unida de Los Ángeles
(United Cerebral Palsy of Los Angeles)

www.ucpla.org / (818) 782-2211

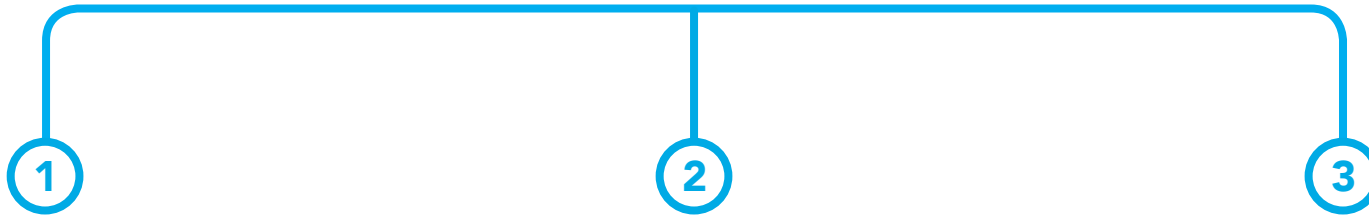


Entendiendo la Epilepsia

¿Qué es la epilepsia?

Tener una convulsión no significa necesariamente que una persona tenga epilepsia (*Epilepsy*, en inglés). Una persona que tiene una o varias convulsiones mientras padece de fiebre, trauma o infección *no* se considera que tenga epilepsia. De hecho, la epilepsia se define como un trastorno neurológico (un trastorno del cerebro) que se manifiesta mediante dos o más convulsiones *no provocadas*. La epilepsia puede ser causada por condiciones genéticas, lesiones en la cabeza, derrame cerebral, tumor cerebral, envenenamiento tóxico o infecciones severas como la meningitis y la encefalitis. Estas causas pueden ocurrir durante el embarazo y durante o después del parto. Sin embargo, en aproximadamente 70% de los casos, no se puede identificar la etiología o causa de la epilepsia.

La Epilepsia se Suele Clasificar en Tres Categorías



Epilepsia Parcial

La convulsión se origina en un área del cerebro (aunque se puede generalizar o expandir a otras partes del cerebro), suele durar poco tiempo (2-5 minutos) y es la forma más común de epilepsia entre adultos. Los médicos a menudo también describen este tipo de convulsión con base en si la persona está consciente o inconsciente durante la convulsión.

Epilepsia Generalizada

Afecta a ambos hemisferios cerebrales (lados del cerebro) desde el comienzo de la convulsión. Producen una pérdida de consciencia, ya sea de forma breve o por un período mayor, y se subcategorizan en otros tipos.

Estatus Epiléptico

Es una afección que amenaza la vida en la que el cerebro está en un estado de convulsión constante. Se suele caracterizar por convulsiones sucesivas sin períodos intermedios de consciencia o convulsiones que duran 20-30 minutos o más. Pueden ser convulsiones convulsivas o no convulsivas.



Entendiendo la Epilepsia

continuación

¿Cómo se recibe este diagnóstico?

Un médico determina un diagnóstico de epilepsia a través de una serie de pasos. Ellos pueden revisar el historial médico, solicitar pruebas de sangre y administrar pruebas del desarrollo, neurológicas y de comportamiento, además de EEG y escaneos del cerebro.

¿Cómo se maneja este diagnóstico?

Una vez que se diagnostica la epilepsia, es importante comenzar el tratamiento lo más pronto posible. Para aproximadamente el 70% de aquellos diagnosticados con epilepsia, las convulsiones se pueden controlar con medicina moderna y técnicas quirúrgicas cuando sea necesario.

Medicamento

La epilepsia generalmente se trata con medicamentos antiepilépticos. El paso más importante es seleccionar un medicamento antiepiléptico que sea apropiado para el tipo particular de epilepsia porque se usan medicamentos específicos para diferentes tipos de convulsiones. El objetivo principal de la terapia farmacológica es mantener máximo control de las convulsiones con mínimos efectos secundarios. Es importante consumir los medicamentos regularmente y según las indicaciones.

Tratamiento Quirúrgico

La cirugía anticonvulsiva se puede considerar para pacientes cuyos medicamentos antiepilépticos no logran controlar completamente las convulsiones. Sin embargo, es muy importante determinar si una persona es candidata viable o no. Su médico hablará de qué opciones son posibles y lo guiará a través de la evaluación y prueba adecuadas antes de tomar una decisión sobre el tratamiento quirúrgico. La cirugía siempre se debe realizar con el apoyo de especialistas en rehabilitación y consejeros que pueden ayudar con los muchos problemas psicológicos, sociales y laborales. Mientras que la cirugía puede reducir significativamente o incluso detener las convulsiones en

algunas personas, es importante recordar que cualquier tipo de cirugía conlleva riesgos. Los pacientes deben preguntarle a su cirujano sobre su experiencia, tasas de éxito y tasas de complicaciones con el procedimiento que estén considerando.

Dieta Especializada

La dieta cetogénica (*ketogenic*, en inglés) es otro enfoque para el tratamiento de las convulsiones epilépticas. Se suele probar en niños menores de 10 años de edad (aunque también ha tenido algo de éxito con adultos). Las personas que prueban la dieta cetogénica deben buscar la guía de un dietista para asegurarse de que no provoque deficiencia nutricional seria.

Vigilancia Continúa

Durante cualquier tratamiento, es importante que usted mantenga un registro de comportamiento del sueño, el apetito, el aumento o la pérdida de peso y la menstruación. Mantenga registro de pruebas, la frecuencia y la naturaleza de las convulsiones y los medicamentos y proporcione toda la información a su médico.

La mayoría de las personas con epilepsia llevan vidas aparentemente normales. Mientras que la epilepsia actualmente no se puede curar, para algunas personas desaparece con el tiempo. La mayoría de las convulsiones no causan daño cerebral. Es común que las personas con epilepsia, especialmente los niños, desarrollen problemas de comportamiento y emocionales debido a la vergüenza, la frustración, el acoso escolar, las burlas o la abstinencia en la escuela y en otros entornos sociales.

Recursos

Fundación para la Epilepsia (*Epilepsy Foundation*)
www.epilepsyfoundation.org / (800) 332-1000

Asociación Nacional de Centros para la Epilepsia (*National Association of Epilepsy Centers*)
www.naec-epilepsy.org / (202) 524-6767



Entendiendo la Discapacidad Intelectual

¿Qué es la discapacidad intelectual?

La discapacidad intelectual (*intellectual disability*, en inglés) afecta la capacidad de una persona para desarrollar habilidades cognitivas (razonamiento) y adaptativas (habilidades de la vida diaria). Una persona puede ser afectada de forma leve, moderada, severa o profunda. La discapacidad intelectual no es una enfermedad en sí misma—ocurre cuando una condición impide el desarrollo del cerebro y muchos factores pueden causarlo. Los más comunes son las condiciones genéticas (como el síndrome de Down y el síndrome X frágil), complicaciones durante el embarazo y factores ambientales, problemas al nacer o las enfermedades infantiles.

¿Cómo se recibe este diagnóstico?

Una discapacidad intelectual se puede diagnosticar con base en:



1

Prueba cognitiva, la habilidad de una persona para aprender, pensar, resolver problemas y dar sentido al mundo (Cociente o Puntuación Intelectual, IQ por sus siglas en inglés) es menor de 70-75.

2

El funcionamiento adaptativo de la persona (habilidades conceptuales, sociales y prácticas) es bajo.

3

La condición está presente antes de los 18 años de edad.

¿Cómo se maneja este diagnóstico?

Mientras que no hay cura para la discapacidad intelectual, los tratamientos y servicios pueden ayudar a una persona a alcanzar su potencial. Las terapias que pueden ayudar a promover el desarrollo, la educación, los intereses y el bienestar personal pueden incluir: terapia del habla, física, ocupacional y del comportamiento. A medida que la persona con discapacidad intelectual se acerque a la edad adulta, su situación dependerá de la severidad de su discapacidad.

Recursos

Asociación Estadounidense de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo
(*American Association on Intellectual and Developmental Disabilities*)

www.aaid.org / (202) 387-1968

El ARC (*The ARC*)

www.thearc.org / (800) 433-5255



WESTSIDE
REGIONAL CENTER

5901 Green Valley Circle, Suite 320 Culver City, CA 90230 / www.westsiderc.org / (310) 258-4000